

11 FEB. 1974



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

**10**

DE

**18 FEB. 1974**

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UN BIEN MUNICIPAL"

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197

( 18 FEB. 1974 )

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UN BIEN MUNICIPAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4a. de 1913,

## A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Autorizar al señor Alcalde y al señor Personero Municipales para vender a los Bomberos Voluntarios de Cali, el bien municipal ubicado en la calle 24A entre carreras 3a. y 4a. Norte, registrado bajo el No. 20077, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la calle 24A, Sur, con lote de propiedad particular; Oriente, con la carrera 3a. Norte, y Occidente, con la carrera 4a. Norte. -

ARTICULO 2o. - Del producto de la venta a que se refiere el artículo anterior, el Ejecutivo destinará los dineros necesarios para construir y dotar la escuela que viene funcionando en dicho lote, en sitio diferente dentro del mismo barrio. -

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974). -

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
PRESIDENCIA  
GERMAN ROMERO TERREROS

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
HERNANDO GOMEZ RIVAS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 6 de septiembre de 1973; Segundo debate en la sesión del 4 de febrero y Tercer debate en la sesión del 6 de febrero de 1974. -

HERNANDO GOMEZ RIVAS  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

Cali, 11 FEB. 1974

Recibido en la fecha. Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No 10

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



A L C A L D I A

Cali, 18 FEB. 1974

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

*Jose Vicente Borrero Velasco*  
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO  
ALCALDE DE CALI.

*Alvaro Jordan Mazuera*  
ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*Luis Gopredy Salazar Lozano*  
LUIS GOPREDY SALAZAR LOZANO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*Marcos Marino Carrillo Gordillo*  
MARCOS MARINO CARRILLO GORDILLO  
SECRETARIO DE CO. PE. MUNICIPALES.

*Humberto Lores Guerrero*  
HUMBERTO LORES GUERRERO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*Edgar Pastoriza Iregorri*  
EDGAR PASTORIZA IREGORRI  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Cecilia Montalvo de Moreno*  
CECILIA MONTALVO DE MORENO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Marino Caicedo Carvajal*  
MARINO CAICEDO CARVAJAL  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Cali, 18 FEB. 1974

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O

No. 10

*Alvaro Jordan Mazuera*  
ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 139 DE 1974

( ABRIL 3 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 10 de 1974, febrero 18, "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE UN BIEN MUNICIPAL".

**COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.**

Dada en Cali, a 3 de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

  
**MARINO RENJIFO SALCEDO**  
Gobernador

  
**ARMANDO RIVERA CABAL**  
Secretario de Gobierno

AAQ/lvr.

